

RESUMEN DE OPERACIONES
Período 28/12/2012 al 04/01/2013
Período de Emisión : Semanal

247 - 1/1 - 10
HNAS DOMINICAS DE LA ANUNCIATA
Alvarez Jonte 37

B1704EKA Ramos Mejia
Buenos Aires

Suc:023

Hoja:1/1

Código:R
CUIT 30528822947



000230038176

NOTICIAS

Estimado Cliente:

Cuando la contratación de un servicio, incluidos los servicios públicos domiciliarios, haya sido realizada en forma telefónica, electrónica o similar, podrá ser rescindida a elección del consumidor o usuario mediante el mismo medio utilizado en la contratación. La empresa receptora del pedido de rescisión del servicio deberá enviar sin cargo al domicilio del consumidor o usuario una constancia fehaciente dentro de las SETENTA Y DOS (72) horas posteriores a la recepción del pedido de rescisión (Ley 26.361 - Art. 10° ter).

El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326. La DIRECCION NACIONAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES, Órgano de Control de la Ley N°25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales. El titular podrá en cualquier momento solicitar el retiro o bloqueo de su nombre de los bancos de datos y/o el responsable o usuario que proveyó la información.

Usted puede comunicarse con Banco Comafi telefónicamente al 0800-999-COMAFI (2662) de lunes a viernes en el horario de 8 a 20hs, o bien via mail a contactenos@comafi.com.ar

Le informamos los nuevos valores de comisiones que se aplicarán a partir del 01/03/2013 (no incluyen impuestos):

Mantenimiento de Cta. Corriente P. Jurídica	\$200.-
Mantenimiento de Cta. Corriente Micro	\$152.-
Mantenimiento de Cta. Corriente Especial P. Jurídica	\$53.-
Trans. por caja	\$10.-
Trans. Banelco de Terceros	\$9.-
Trans. otras redes	\$10.-
eBanking Empresas full	\$87.-
Libreta 25 cheques	\$74.-
Libreta 50 cheques	\$126.-
Depósitos por caja	\$9,50.-
Pago de ch/ por caja	\$9,50.-
Pago de ch/ por clearing	\$3.-
Cheque de mostrador	\$22.-
Trans. por cajeros Banelco	\$8.-
Trans. por cajeros Link	\$9.-
Certificación de firmas	\$70.-
Certificación de cheques	\$53.-
Ch/ depositados rechazados	\$35.-
Rechazo de ch/ fallas técnicas	\$35.-
Cheques continuos	\$2.-
Orden de no pagar	\$61.-
Gestión ch/ CFU (V. al Cobro)	\$6.-
Resumen mensual - Pesos	\$16,50.-
Resumen Quincenal - Pesos	\$24,50.-
Resumen Semanal - Pesos	\$49.-
Resumen Diario - Pesos	\$145.-
Resumen a pedido - Pesos	\$17.-

Los depósitos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantía de \$120.000. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En ningún caso, el total de la garantía por persona podrá exceder los \$120.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485. Decreto 540/95 y Com. "A" 2337, y sus modificatorios y complementarios. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o retribuciones especiales diferentes de la tasa de interés.

Se ruega formular por escrito o personalmente las observaciones a este extracto en la sucursal de radicación de la cuenta, dentro de los 60 días corridos de vencido el período. En caso contrario se presumirá conformidad (Circular OPASI 2 BCRA).

El impuesto al Valor Agregado discriminado no podrá ser computado como crédito fiscal si su condición frente a este impuesto es distinta a la de Responsable Inscripto.

Envío de resumen		\$4,50.-
Salvado de CPD a registrar		\$23.-
Reclamo ch/ truncados orig.		\$7.-
Reclamo ch/ truncados repr.		\$6.-
Tarjeta Banelco Electrón		\$6.-
Cheques de pago financiero	0,25%	Min \$14 / Max \$135
Cheques rechazados sin fondos	5%	Min \$38 / Max \$1325
Cheques rechazados rescatados	0,50%	Min \$40 / Max \$1440
Cheques girados sin cobertura	0,60%	Min \$20
Cheque enviado a Registrar a otro banco:		
-por cámara compensadora local	0,25%	Min \$3,5 / Max \$26
-por banco corresponsal	0,25% a 0,45%	Min \$3,5 / Max \$26
Cheque c/Comafi recibido p/ registrar	0,10%	Min \$3,5 / Max \$26
Uso anticipado de fondos por día	0,60%	Min \$16

Le informamos que el Departamento de Orientación al Consumidor de la Provincia de Buenos Aires brinda información y orientación telefónica gratuita a consumidores y usuarios a través de la línea 0800 222 9042, de lunes a viernes de 9 a 18 hs.

CUENTA CORRIENTE EN PESOS

Número 0230-03817-6

CBU: 2990023902300381760002

TITULAR	CUIT/CUIL/CDI	IVA
HNAS DOMINICAS DE LA ANUNCIATA	30-52882294-7	Responsable Inscripto

DETALLE DE MOVIMIENTOS

Fecha	Conceptos	Referencias	Débitos	Créditos	Saldo
28/12/12		Saldo Anterior			234.435,26
31/12/12	IVA - Alicuota General	0000077	0,39		
31/12/12	Comision recaudaciones y cobranzas	0000077	1,90		
31/12/12	Acreditacion de recaudaciones	0000078		1.298,00	235.730,97
02/01/13	IVA - Alicuota General	0000241	0,39		
02/01/13	IVA - Alicuota General	0001723	0,46		
02/01/13	Comision recaudaciones y cobranzas	0000241	1,90		
02/01/13	Comision por pago de cheques	0001723	2,20		
02/01/13	Acreditacion de recaudaciones	0000242		1.298,00	
02/01/13	Pago de cheque 48 hs.	0001723	6.757,86		230.266,16
03/01/13	IVA - Alicuota General	0000212	2,79		
03/01/13	Percepcion IB Bs.As. Ex 38/95		7,92		
03/01/13	Comision recaudaciones y cobranzas	0000212	13,30		
03/01/13	IVA - Alicuota General	0003202	27,72		
03/01/13	Comision por administracion de cuenta	0003202	132,00		
03/01/13	Transf. Inmediata recibida - Canal aut	0785991		1.102,00	
03/01/13	Deposito de cheques 48 hs.	4923455		2.912,00	
03/01/13	Acreditacion de recaudaciones	0000213		7.849,00	241.945,43
04/01/13	IVA - Alicuota General	0000339	7,18		
04/01/13	Comision recaudaciones y cobranzas	0000339	34,20		
04/01/13	Acreditacion de recaudaciones	0000340		21.638,00	
04/01/13	Transferencia enviada Datanet/Interpym	6369187	143.821,35		119.720,70
		Saldo al: 04/01/2013			119.720,70

Los depósitos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantía de \$120.000. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En ningún caso, el total de la garantía por persona podrá exceder los \$120.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485. Decreto 540/95 y Com. "A" 2337, y sus modificatorios y complementarios. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o retribuciones especiales diferentes de la tasa de interés.

Se ruega formular por escrito o personalmente las observaciones a este extracto en la sucursal de radicación de la cuenta, dentro de los 60 días corridos de vencido el período. En caso contrario se presumirá conformidad (Circular OPASI 2 BCRA).

El impuesto al Valor Agregado discriminado no podrá ser computado como crédito fiscal si su condición frente a este impuesto es distinta a la de Responsable Inscripto.